H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ 2014-2017

SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 222

En Villa Aldama, Ver, Cabecera del Municipio del mismo nombre, siendo las doce horas del día once de septiembre del año 2017, reunidos en la oficina de Presidencia, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en la calle Francisco Javier Mina sin número, de esta ciudad, los CC. **RAFAEL FIGUEROA LÓPEZ,** Presidente Municipal Constitucional; **JUAN HERRERA ORTIZ,** Síndico Único; **JUAN CARLOS LANCIEGO FLORES,** Regidor I; **TEODORA CONTRERAS ARCOS**, Regidora II; y el **Lic. JUAN EMANUEL GARCÍA JUÁREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, todos del mismo municipio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68, 71 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo para que sean desahogados los siguientes puntos del orden del día. ----------

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.----------

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.----------

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017. ----------

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.----------

SEXTO.-CLAUSURA DE ASAMBLEA.----------

DESARROLLO

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. Para el desarrollo del primer punto del Orden del Día, el C. Lic. Juan Emanuel García Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al C. RAFAEL FIGUEROA LOPEZ, Presidente Municipal que se encuentran presentes cuatro de un total de cuatro integrantes del Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. El C. Rafael Figueroa López Presidente

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2016 2018
18 SEP 2017
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO
RECIBIDO

Municipal, declara instalado el Cabildo y abierta la Sesión siendo las doce horas con cinco minutos.----------

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. Lic. Juan Emanuel García Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al proyecto del Orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo Edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ---

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Para el desahogo de este punto toma la palabra el Lic. Juan Emanuel García Juárez para dar lectura al Acta de la Sesión anterior la cual después de haber sido escuchada se procede a la aprobación y firma de la misma.----------

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017. ----------

Sobre el particular, el Secretario del Ayuntamiento, expone a los integrantes del Cabildo que fue Remitido por la Secretaria General del Congreso del Estado bajo el número de oficio 1261 y con asunto: el Proyecto de Decreto de Reforma Constitucional dirigido al C. Rafael Figueroa López, Presidente Municipal de éste municipio. En dicho oficio, se anexan: 1) Copia certificada de la Iniciativa con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017; 2) Copia certificada del Dictamen de PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017 emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y; 3) Copia certificada del PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de

sesiones ordinarias los días 31 de enero de 2017 y el 27 de julio de 2017 respectivamente, en términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales. ----------

Hecho lo anterior el C. RAFAEL FIGUEROA LOPEZ Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen algo que declarar al respecto.----------

No habiendo asunto que declarar, el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento poner a consideración el punto en cuestión.----------

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento toma la votación, e informa al respecto, lo determinando por los integrantes del Cabildo sobre el siguiente Acuerdo:---------

Por lo que por **UNANIMIDAD** de votos toman el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba el PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 10, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 33 Y DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49 Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017. Remítase el presente acuerdo a la Secretaria General del H. Congreso del Estado para los trámites a que haya lugar. Publíquese el mismo en la tabla de avisos. ----------

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES. Para el desarrollo de este punto el C. Lic. Juan Emanuel García Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto general que tratar, a lo que cada uno de los Ediles comenta que por su parte no existe ningún asunto que tratar. Dicho lo anterior el Secretario del H. Ayuntamiento informa al C. RAFAEL FIGUEROA LÓPEZ Presidente Municipal Constitucional, que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día.----------

SEXTO.- CLAUSURA DE ASAMBLEA. Para el desarrollo de este punto el C. RAFAEL FIGUEROA LÓPEZ Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se pide a los presentes ponerse de pie, para posteriormente dar por terminada la presente, siendo las trece horas con diez minutos del mismo día y año de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para avalar su contenido. DOY FE.-El Secretario del H. Ayuntamiento el C. Lic. Juan Emanuel García Juárez. ----------

C. Rafael Figueroa López
Presidente Municipal

C. Juan Herrera Ortiz
Síndico único

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA ALDAMA, VER 2014-2017 SINDICATURA

C. Juan Carlos Lanciego Flores
Regidor I

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA ALDAMA, VER. 2014-2017 REGIDURÍA PRIMERA

C. Teodora Contreras Arcos
Regidora II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA ALDAMA, VER. 2014-2017 REGIDURÍA SEGUNDA

Lic. Juan Emanuel García Juárez
Secretario del H. Ayuntamiento